

EDITORIAL

Bolsas biodegradables

Aludiendo a la alta huella ambiental del uso de bolsas de TNT o polipropileno, el senador Juan Castro Prieto presentó una moción que propone modificar la ley N° 21.100, con el objeto de imponer a los establecimientos de comercio la obligación de entregar bolsas plásticas biodegradables.

El proyecto -que será analizado por la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales- precisa que “permitir nuevamente la entrega de bolsas plásticas biodegradables, bajo estrictas regulaciones y estándares ambientales, representa una medida que responde a las necesidades de la población y a los desafíos actuales en la gestión ambiental”.

Este enfoque no solo protege el medio ambiente, sino que también promueve la innovación tecnológica, la generación de empleos verdes y una transición hacia un modelo de consumo más sostenible y responsable.

El retorno de estas bolsas también brinda flexibilidad en situaciones excepcionales, como emergencias climáticas, compras imprevistas o el transporte en sectores rurales, donde las alternativas actuales resultan insuficientes o poco prácticas. No obstante, para evitar un uso indiscriminado, su entrega podría regularse mediante la limitación a un número específico por compra, asegurando un equilibrio entre sostenibilidad y funcionalidad”.

Recordemos que la ley 21.100, prohibió la entrega de bolsas plásticas en el comercio, lo que, se desprende de la moción, “ha sido un importante avance en la protección del medio ambiente al reducir la contaminación asociada al plástico de un solo uso”.